

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Unidad de Relaciones Laborales

Vista el acta de reunión para la aprobación de la tabla salarial definitiva correspondiente al año 2010 y provisional del año 2011 del [Convenio Colectivo de Trabajo de Urbaser, SA, para su centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo](#) (León) dedicado a la actividad de limpieza pública viaria, riegos, recogida y transporte RSU y mantenimiento y limpieza de jardines (código 24002082011994), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 183, de 24-9-97), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (Boletín Oficial de Castilla y León número 22-11-96) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M.^a Asunción Martínez González.

ACTA DE REUNIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL DEFINITIVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010, Y PROVISIONAL DEL AÑO 2011 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE URBASER S.A. PARA SU CENTRO DE TRABAJO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN) DEDICADO A LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA, RIEGOS, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RSU Y MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES

Asistentes:

Por la empresa:

D. Florencio Cabezón Mateos

D. Raúl Telenti Labrador

Por la representación legal de los trabajadores:

D. Manuel Antonio Álvarez Jiménez

D. Alberto Sanzo Álvarez

D. Amancio Herreros García

D. Rogelio Santos Alonso

En León, en los locales de la Empresa, siendo las 12.00 horas del 24 de enero de 2011, se reúnen las personas que arriba se relacionan, con el fin de acordar la aprobación de las tablas salariales definitivas del año 2010, y provisionales a cuenta para el año 2011 del Convenio Colectivo de la empresa Urbaser S.A., para el personal adscrito a los servicios de Limpieza Pública Viaria, Riegos, Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Mantenimiento y Limpieza de Jardines en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León), llegando por unanimidad a los siguientes:

Acuerdos:

Primero.- La presente reunión tiene por objeto según lo preceptuado en el artículo 14.º del antes referido Convenio Colectivo, vigente para los años 2008, 2009, 2010 y 2011, la aprobación y firma de la Tabla salarial definitiva del año 2010, y la Tabla salarial provisional correspondiente al año 2011.

Segundo.- Constatando en el porcentaje del 3,2% el resultado del IPC Regional de Castilla y León a 31 de diciembre de 2010, se procede a regularizar las tablas provisionales para el año 2010, tablas estas aprobadas con el incremento a cuenta del 1% según lo acordado en el art. 14.º del Convenio Colectivo, resultando de dicha regularización las tablas anexas que figuran como definitivas del año 2010 (anexo I) y que equivalen al cálculo de incrementar las tablas definitivas

del año anterior, año 2009, en el citado porcentaje del 3,2% más el 0,45% pactado en el convenio como incremento para el referido ejercicio 2010.

Tercero.- Tomando de partida las calculadas tablas definitivas del año 2010, de igual forma que en el ejercicio anterior y según lo establecido en el artículo 14 del Convenio, se aplica sobre las mismas un incremento provisional a cuenta del porcentaje del 1% resultando de dicho incremento las tablas anexas que figuran como provisionales del año 2011 (anexo II), para tan pronto como se constate fehacientemente el IPC Regional de Castilla y León a 31 de diciembre de 2011 se practique la regularización que corresponda según los incrementos convencionalmente acordados para dicho año 2011.

Cuarto.- Proceder a realizar los trámites oportunos para elevar las copias de la presente acta y tablas salariales ante la autoridad laboral u organismo que en su caso sea competente en la materia para su registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, autorizando al objeto de realizar dichas gestiones a Dña. Ana Isabel Alonso Carrizo.

Y sin más asuntos que tratar, las partes aquí reunidas, en prueba de conformidad de cuanto antecede y sin reserva alguna, firman la presente acta y anexos, en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2010 URBASER S.A. LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA, RIEGOS, RECOGIDA RSU Y OTROS, Y MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

Categoría	Salario día	Salario mes
Grupo operarios:		
Peón	43,32 €	
Oficial 1.ª de Oficio	44,77 €	
Conductor	44,77 €	
Grupo mandos intermedios:		
Jefe de Servicios		1.921,47 €
Ayudante de Servicios		1.672,50 €
Capataz		1.563,55 €
Encargado de Brigada		1.381,29 €
Grupos de administrativos:		
Jefe Administrativo		1.563,55 €
Auxiliar Administrativo		1.327,32 €
Oficial 2.ª Administrativo		1.353,22 €
Oficial 1.ª Administrativo		1.381,31 €

ANEXO II

TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2011 URBASER S.A. LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA, RIEGOS, RECOGIDA RSU Y OTROS, Y MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

Categoría	Salario día	Salario mes
Grupo operarios:		
Peón	43,75 €	
Oficial 1.ª de Oficio	45,22 €	
Conductor	45,22 €	
Grupo mandos intermedios:		
Jefe de Servicios		1.940,68 €
Ayudante de Servicios		1.689,23 €
Capataz		1.579,19 €
Encargado de Brigada		1.395,10 €
Grupos de administrativos:		
Jefe Administrativo		1.579,19 €
Auxiliar Administrativo		1.340,59 €
Oficial 2.ª Administrativo		1.366,75 €
Oficial 1.ª Administrativo		1.395,12 €